



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0223-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna - San Francisco, 22 de diciembre del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta N° 00010336-2023-PROVRAEM, mediante el cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 0969-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 15 de diciembre del año 2023 emitido por el Director de la Dirección de Infraestructura Rural, mediante el cual solicita la aprobación con acto resolutivo el Informe de Pre - Liquidación Física y Financiera del proyecto denominado: **"Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco"** con CUI N° 2378055", con los documentos que se acompaña; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Resolución Directora Ejecutiva N° 024-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 08 de febrero del 2021, se aprueba la actualización del expediente técnico y cambio de modalidad de Ejecución del Proyecto denominado: **"Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco"**, con CUI N° 2378055, con un presupuesto de S/. 4`110,767.25 y plazo de ejecución de seis meses;

Que, mediante Carta 051-2023-PROYECTO/SIRENACHAYOCC/RRHG-RO, de fecha 06 de noviembre del 2023, emitida por el Residente de Obra del Proyecto, presenta al Supervisor el informe de Pre- Liquidación Técnico y Financiero del proyecto de inversión con CUI N° 2378055, mediante el cual manifiesta que la obra se encuentra culminada al 100% y con la valorización está al 100%, y durante su ejecución existió un pedido de mayor metrados a la supervisión mediante cuaderno de obra, la cual fue aceptada y ejecutada, llegando con esta partida de caseta de filtro al 100% de ejecución física del proyecto. Asimismo, se realizó el análisis de las valorizaciones donde se encontró que existen partidas que no se ejecutaron la Partida 01.10.01 CABEZAL DE RIEGO, debido a que se realizó un deductivo de 03 cabezales de riego y en el adicional, se consideró realizar tres cabezales de riego y en campo solo se ejecutó 03 unidades, el monto de saldo es de S/.11,270.82 LA MANO DE OBRA ES DE S/.5,866.30. En la partida 01.02.02 BOCATOMA DE BARRAJE FIJO Q=11.59 LPS se realizó un deductivo del 100%, pero en la partida de 01.02.02.04.01 solo se ejecutó un deductivo de S/. 2,227.40, por lo que se tiene un monto



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0223-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

de saldo de S/3.62 sin ejecutar. La partida de 01.07.01.03.04.03, 01.07.02.03.04.03 y 01.07.03.03.04.03 del adicional de obra N° 03 no se realizó debido a que en el adicional N° 04 se encuentra dicha partida la cual fue ejecutada, con un monto de S/. 3,006.27 DE LOS CUALES SU MANO DE OBRA ES DE S/. 511.69. Se realizó un deductivo N° 04 del 100% en la partida de 01.07.03 CERCO PERIMÉTRICO DEL RESERVORIO, pero en la partida 01.07.01.03.04.02 se realizó un deductivo de S/. 34,945.72, con lo que se tiene un saldo de S/. 144.84 SIN VALORIZAR y se tiene un saldo de mano de obra sin valorizar de S/. 6526.45. Asimismo, manifiesta en cuanto a la parte financiera que se tiene un avance de 92.89% debido a que existen servicios sin ser devengados y pagados, las cuales serán tramitados para el informe de preliquidación física y financiera y al 26 de octubre del 2023 se tiene un avance físico de obra con respecto al costo directo del 100%. Igualmente se tiene que el expediente técnico - financiero cuenta con 04 TOMOS de Archivadores;

Que, mediante Carta N° 340-2023-PROYECTO/SIRENACHAYOCC/HOC-S.O, de fecha 11 de diciembre del 2023, el Supervisor de la Obra remite al Director de Infraestructura Rural la evaluación del Informe de Pre Liquidación Técnico y Financiero, manifestando que la obra se ha concluido con la ejecución física el 26 de octubre del 2023 mediante Acta de Terminación de Obra, con una avance físico acumulado de obra al 100% de acuerdo al expediente inicial. Asimismo, refiere que luego de verificado de la culminación y cumplimiento de las metas físicas del proyecto, tanto del expediente técnico primigenio y las adicionales de obra generadas durante el proceso de ejecución, la comisión de verificación y entrega de obra, ha constatado en campo todas las infraestructuras en especial las obras de arte y la funcionabilidad del sistema de riego, dando la conformidad en los tres sectores de riego: Sol naciente, Nuevas fortaleza y pedregal;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 0200-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 15 de noviembre del 2023, se conformó el Comité de Verificación y Recepción de Obra denominada: "Creación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Tecnificado en la Comunidad de Sirenachayocc, Centro Poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri – La Convención – Cusco" con CUI N° 2378055;

Que, con Acta de Verificación y Recepción de obra de fecha 24 de noviembre del año 2023, manifiesta los miembros de la comisión la Comisión en compañía de los integrantes del Comité de Riego aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0495-2023-ANA-AAA.PA-ALA.BAP, de fecha 31 de octubre del 2023 se constituyeron in situ para la verificación física de la obra y saldos materiales existentes, distribuyéndose previa reunión con las autoridades y los integrantes del comité para la verificación de los trabajos ejecutados contempladas en el expediente técnico la cual verificaron por sectores: **Sector Sol naciente, Sector Nueva Fortaleza y Pedrega**, se encuentran ejecutadas al 100%, conforme a las especificaciones técnicas del expediente técnico, adicionales y deductivos aprobados. Los servicios de agua para el sistema de riego, se encuentran operativos y en buen estado de funcionamiento, el mismo que ha sido verificado in situ conjuntamente con las autoridades: Teniente Gobernador de la Comunidad de Sirenachayocc y la junta del Comité de regantes, asimismo se verificado el saldo de materiales la suma de S/. 92, 484.04 Asimismo, se toma conocimiento de que luego de realizado la entrega; los ejecutores de la obra, con fecha posterior estos últimos entregaron algunos materiales sobrantes en almacén a las Autoridades del Comité de Usuarios de Agua y JASS del CC.PP SIRENACHAYOCC para fines de mantenimiento y operación de



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0223-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

la obra, quienes no comunicaron al área usuaria-DIR, y que por lo mismo no tuvieron conocimiento de dicha entrega de materiales. Finalmente, el Comité de Verificación y Recepción de obra, recepcionó los saldos materiales existentes in situ como se evidencia en el Acta de Internamiento de materiales y bienes patrimoniales en Almacén Central de fecha 07 de diciembre del 2023;

Que, mediante Informe N° 083-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-CONTA/HFLL, de fecha 06 de diciembre del 2023, el especialista en contabilidad como segundo miembro manifiesta que se tiene un devengado al año fiscal 2023 de S/5,183,327.14, tiene un saldo por certificar la 30,149.38 soles en el PMI y la ejecución de gasto a nivel de devengado; Asimismo, manifiesta como segundo miembro la observación que los ejecutores de la obra, con fecha posterior estos últimos entregaron algunos materiales sobrantes en almacén a las Autoridades del Comité de Usuarios de Agua y JASS del CC.PP SIRENACHAYOCC para fines de mantenimiento y operación de la obra, la misma que fue absuelto por el Residente y Supervisor de Obra mediante la Carta N° 053-2023-PROYECTO/SIRENACHAYOCC/RHG-EX/RO;

Que, con Informe N° 068-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR/EI-JPRM, de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por el Especialista de Infraestructura Rural, remite al director de la Dirección de Infraestructura Rural el Informe de Verificación y Recepción de obra en condición de suplente del primer miembro, donde refiere que los miembros del Comité de Riego procedieron a realizar la verificación por sectores acompañando por el presidente del Comité de verificación constatándose cada infraestructura ejecutado y corroborado dichas cantidades, como también realizando la prueba de su funcionamiento, de las infraestructuras hidráulicas como: cámara rompe presión, Cajas Hidrantes, Válvulas de Control, Válvulas de aire, válvulas de purga, pases aéreos, reservorios entre otros, haciendo presente que la última valorización física de la ejecución de la obra fue la valorización número 20 presentado al 26 de octubre del 2023, fecha en la que se culminó con la ejecución de la obra que comprende el periodo 01/10/2023 al 26/10/2023, cuyo avance Físico Acumulado es de 100%, con una valorización Acumulada de Costo Directo de S/. 4,327,548,84 soles; y con Informe N° 039-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DZP/EI-JGL, el Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal Pichari, en condición de primer miembro del Comité en las mismas condiciones y términos precisados precedentemente, al haberse verificado y constatado cada infraestructura hidráulica y su funcionamiento, según la valorización correspondiente al 01/10/2023 al 26/10/2023 se tiene su avance Físico Acumulado es de 100%, con una valorización Acumulada de Costo Directo de S/. 4,327,548,84 soles, en consecuencia, la obra se encuentra **terminada**;

Que, mediante Informe N° 0969-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, de fecha 15 de diciembre del 2023, el director de la Dirección de Infraestructura Rural, en condición de Presidente del Comité quien solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación bajo acto resolutivo la Pre Liquidación Técnica – Financiera de la obra, donde refiere que del 22 al 24 de noviembre del 2023, se ha realizado la verificación y recepción de la obra con CUI N° 237805, culminada en cumplimiento a las metas establecidas al expediente técnico y sus modificación aprobadas, conjuntamente con el comité de riego y autoridades, aclarando que se ha realizado la verificación recorrido desde el punto inicial de la ejecución, siendo ésta desde el desarenador ubicado por el reservorio existente, caja repartidora– red de distribución y obras de infraestructura en su conjunto por cada ramal se constató con los



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0223-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

planos Claves del expediente técnico por cada sector que corresponde, así como se señala en el acta de verificación y recepción las metas físicas culminada en los tres sectores Sector Sol naciente, Sector Nueva Fortaleza y Pedregal, se encuentran ejecutadas al 100%;

Asimismo, manifiesta que el Expediente técnico ha sido aprobado con Resolución Gerencia Municipal N° 591-2020-MDK/GM, con un monto de S/. 3,875,272.15 actualizado y aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N°24-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprueba el Presupuesto Actualizado Del Expediente Técnico del proyecto denominado, con CUI N° 2503848, por el monto de S/. 4,110,767.25, y durante su ejecución del proyecto tuvo modificaciones; como son adicionales y deductivos vinculante total seis (6), y modificaciones de siete (7) ampliación de plazo de ejecución un total de 550 días calendarios culminando el 26 de octubre del 2023; teniendo un costo total del proyecto 2023: Costo Directo S/. 4,327,548.84. Gestión de Proyecto (13.92%) S/. 602,352.37. Expediente Técnico (2.22%) S/. 96,000.00. Supervisión (5.88%) S/. 254,576.82. Liquidación (0.67%) S/. 29,000.00, teniendo un costo total de la obra Siendo ésta al 26 de octubre del 2023 su Avance Físico Acumulado es de 100.00%, con un monto total de S/.5,309,478.03, siendo que la valorización de ejecución física correspondiente al periodo del 01/10/2023 al 26/10/2023, el avance físico acumulado es de 100.00%, con una Valorización Acumulada de Costo Directo es de S/ 4'327,548.84 a nivel de costo directo, en consecuencia, la obra en su condición actual se encuentra culminada con su avance físico acumulado ejecutado al 100% y su avance físico acumulado programado al 100% . Asimismo, se ha revisado su avance financiero desde su inicio de su ejecución del 10 de febrero del 2022 teniendo como fecha de culminación al 26 de octubre del 2023 se tiene un devengado la suma de 5,183,327.14 soles y se tiene un saldo por certificar la 30,149.38 soles en el PIM y la ejecución de gasto a nivel de devengado, y por la Municipalidad Distrital de Kimbiri su nivel devengado acumulado es de S/. 96.000.00, se detalla el reumen de valorizacion fisica ejecutado y estado financiero por el PROVRAEM;

RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 20 - DEL MES DE OCTUBRE - 2023

ITEM	DESCRIPCION	RESUMEN DE PPTO. (S/.)	RESUMEN DEL AVANCE ANTERIOR		RESUMEN DEL AVANCE ACTUAL		RESUMEN DEL AVANCE ACUMULADO		RESUMEN DEL SALDO A EJECUTAR		
			VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	
VALORIZACIÓN PRINCIPAL			3,304,588.25	2,120,173.19	64.16%	8,259.37	0.25%	2,128,432.58	64.41%	1,176,155.67	35.59%
VALORIZACIÓN ADICIONAL 01			223,178.08	223,178.08	6.75%	0.00	0.00%	223,178.08	6.75%	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS 01			82,687.80	82,687.80	2.50%	0.00	0.00%	82,687.80	2.50%	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DE OBRA 01			15,067.38	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	15,067.38	0.46%
VALORIZACIÓN ADICIONAL 02			152,593.10	123,132.30	3.73%	0.00	0.00%	123,132.30	3.73%	29,460.80	0.89%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS 02			150,093.13	92,493.63	2.80%	0.00	0.00%	92,493.63	2.80%	57,599.50	1.74%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DE OBRA 02			81,148.20	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	81,148.20	2.46%
VALORIZACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA 03			1,183,058.37	821,587.78	24.86%	147,257.97	4.46%	968,845.74	29.32%	214,212.63	6.48%
VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS DE OBRA 03			345,961.17	343,307.57	10.39%	2,653.60	0.08%	345,961.17	10.47%	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA 03			1,079,940.09	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,079,940.09	32.68%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DEL MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL DE OBRA 03			57,599.50	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	57,599.50	1.74%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA 02			29,460.80	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	29,460.80	0.89%
VALORIZACIÓN ADICIONAL N° 04			214,212.63	165,951.80	5.02%	48,260.83	1.46%	214,212.63	6.48%	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04			214,212.63	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	214,212.63	6.48%
VALORIZACIÓN ADICIONAL N° 05			69,569.46	0.00	0.00%	69,569.46	2.11%	69,569.46	2.11%	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS N° 05			79,035.45	0.00	0.00%	79,035.45	2.39%	79,035.45	2.39%	0.00	0.00%
PRESUPUESTO ATUALIZADO DE LA OBRA	COSTOS DIRECTOS TOTAL		4,327,548.84	3,972,512.14	91.80%	355,036.70	8.20%	4,327,548.84	100.00%	0.00	0.00%
	GESTION DE PROYECTO (13.92 %)	13.92%	602,352.37	552,934.74		49,417.63		602,352.37		0.00	
	EXPEDIENTE TECNICO (2.22%)	2.22%	96,000.00	96,000.00		0.00		96,000.00		0.00	
	SUPERVISION (5.88 %)	5.88%	254,576.82	233,691.07		20,885.75		254,576.82		0.00	
	LIQUIDACION (0.67 %)	0.67%	29,000.00	0.00		0.00		0.00		29,000.00	
COSTO TOTAL DE OBRA			5,309,478.03	4,855,137.94	91.44%	425,340.07	8.01%	5,280,478.03	99.45%	29,000.00	0.55%
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO VALORIZADO					91.80%		8.20%	100.00%		0.00%	
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO MENSUAL PROGRAMADO					92.43%		7.57%	100.00%		0.00%	



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 0223-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

AÑO 2022 Y 2023				
CLASIFICADO R	DENOMINACIÓN	PIM	TOTAL DEVENGADOS	TOTAL GIRADO
2.6. 2 3. 4 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR	2,230,820.00	2,230,757.64	2,230,757.64
2.6. 2 3. 4 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR	1,816,108.00	1,816,106.69	1,816,106.69
2.6. 2 3. 4 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR	1,166,613.00	1,136,462.81	1,136,462.81
		5,213,541.00	5,183,327.14	5,183,327.14

Asimismo, manifiesta que se verifico la existencia de diversos materiales que se encuentran en el Almacén de la obra, del Centro Poblado de SIRENACHAYOCC, Distrito de Manitea, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco, en la cual se constató mediante acta de recepción de materiales los bienes existentes en el almacén, saldos de Materiales y Bienes Patrimoniales teniendo como saldo valorizado de materiales nuevos asciende a una valorización de S/. 92,484.04; sin embargo, hace su observación al saldo de materiales que posterior a la recepción de los saldo de materiales que consta en folios 389 al 395 del expediente del pre liquidación, el día 8 de noviembre los ejecutores de la obra hacen otra acta de entrega de materiales al CC.PP de Sirenachayocc, antes de la entrega de materiales a la comisión de recepción y esta se señala en el acta de recepción de materiales

Que, al respecto mediante el Informe N° 033-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OAL, de fecha 19 de diciembre del año 2023 la Oficina de Asesoría Legal del PROVRAEM, al haber advertido la existencia de saldo de materiales no incorporados al Acta principal de Verificación y entrega de saldos materiales de fecha 24 de noviembre del año 2023, solicita a la Dirección de Infraestructura Rural que previa a la aprobación de la Preliquidación Técnico – Financiera, se incorpore como anexo y/o recabe el acta de los saldos materiales e insumos faltantes que fueron observados por los miembros de la Comisión de verificación de obra con CUI N° 2378055, motivo por el cual luego del emplazamiento formal correspondiente a los responsables de tales sucesos(Residente y Supervisor de obra), a través de la Carta N° 04-2023-PCUA-MHM-SIRENACHAYOCC emitido por el Presidente del Comité de Usuarios del Agua del CC.PP de Sirenachayocc, Carta N° 340-2023-PROYECTO/SIRENACHAYOCC/HOC-EXS.O, emitidos por el Supervisor y Residente de obra, así como mediante el Informe N° 0981-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR emitido por el Director de Infraestructura Rural, se remite el Acta de Incorporación de materiales y bienes faltantes observados por el Comité de verificación y recepción de obra de fecha 21 de diciembre del año 2023, con los detalles que en ellas se precisan, y habiéndose subsanado dicha observación, solicitan se proceda a la aprobación de la preliquidación técnico financiera sujeto a la verificación y recepción de obra del proyecto con CUI N° 2378055, bajo acto resolutive;

De conformidad, a la Directiva N° 001-2020-MINAGRI-PROVRAEM-DE, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE; y, en virtud a las atribuciones conferidas por el Art. 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0223-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe de Pre-Liquidación Física y Financiera del Proyecto de Inversión con CUI N° 2378055, denominado “**Creación de servicio de agua del sistema de riego tecnificado en la comunidad de Sirenachayocc, Centro poblado de Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri - La Convencion - Cusco**”, descritas en el Informe N° 0969-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR y demás anexos que lo contiene, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución. Cuyo resumen de valorización física ejecutado y estado financiero se detallan en los siguientes cuadros.

RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 20 - DEL MES DE OCTUBRE - 2023

ITEM	DESCRIPCION	RESUMEN DE PPTO. (SI.)	RESUMEN DEL AVANCE ANTERIOR		RESUMEN DEL AVANCE ACTUAL		RESUMEN DEL AVANCE ACUMULADO		RESUMEN DEL SALDO A EJECUTAR		
			VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	VALORIZADO	%	
VALORIZACIÓN PRINCIPAL			3,304,588.25	2,120,173.19	64.16%	8,259.37	0.25%	2,128,432.58	64.41%	1,176,155.67	35.59%
VALORIZACIÓN ADICIONAL 01			223,178.08	223,178.08	6.75%	0.00	0.00%	223,178.08	6.75%	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS 01			82,687.80	82,687.80	2.50%	0.00	0.00%	82,687.80	2.50%	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DE OBRA 01			15,067.38	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	15,067.38	0.46%
VALORIZACIÓN ADICIONAL 02			152,593.10	123,132.30	3.73%	0.00	0.00%	123,132.30	3.73%	29,460.80	0.89%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS 02			150,093.13	92,493.63	2.80%	0.00	0.00%	92,493.63	2.80%	57,599.50	1.74%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DE OBRA 02			81,148.20	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	81,148.20	2.46%
VALORIZACIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA 03			1,183,058.37	821,587.78	24.86%	147,257.97	4.46%	968,845.74	29.32%	214,212.63	6.48%
VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS DE OBRA 03			345,961.17	343,307.57	10.39%	2,653.60	0.08%	345,961.17	10.47%	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA 03			1,079,940.09	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	1,079,940.09	32.68%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DEL MAYORES METRADOS DEL ADICIONAL DE OBRA 03			57,599.50	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	57,599.50	1.74%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO DEL ADICIONAL DE OBRA 02			29,460.80	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	29,460.80	0.89%
VALORIZACIÓN ADICIONAL N° 04			214,212.63	165,951.80	5.02%	48,260.83	1.46%	214,212.63	6.48%	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04			214,212.63	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	214,212.63	6.48%
VALORIZACIÓN ADICIONAL N° 05			69,569.46	0.00	0.00%	69,569.46	2.11%	69,569.46	2.11%	0.00	0.00%
VALORIZACIÓN MAYORES METRADOS N° 05			79,035.45	0.00	0.00%	79,035.45	2.39%	79,035.45	2.39%	0.00	0.00%
PRESUPUESTO ATUALIZADO DE LA OBRA	COSTOS DIRECTOS TOTAL		4,327,548.84	3,972,512.14	91.80%	355,036.70	8.20%	4,327,548.84	100.00%	0.00	0.00%
	GESTION DE PROYECTO (13.92 %)		13.92%	602,352.37	552,934.74		49,417.63		602,352.37		0.00
	EXPEDIENTE TECNICO (2.22%)		2.22%	96,000.00	96,000.00		0.00		96,000.00		0.00
	SUPERVISION (5.88 %)		5.88%	254,576.82	233,691.07		20,885.75		254,576.82		0.00
	LIQUIDACION (0.67 %)		0.67%	29,000.00	0.00		0.00		0.00		29,000.00
	COSTO TOTAL DE OBRA			5,309,478.03	4,855,137.94	91.44%	425,340.07	8.01%	5,280,478.03	99.45%	29,000.00
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO VALORIZADO				91.80%		8.20%		100.00%		0.00%	
PORCENTAJE DE AVANCE FISICO MENSUAL PROGRAMADO				92.43%		7.57%		100.00%		0.00%	

AÑO 2022 Y 2023

CLASIFICADO R	DENOMINACIÓN	PIM	TOTAL DEVENGADOS	TOTAL GIRADO
2.6. 2. 3. 4. 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR	2,230,820.00	2,230,757.64	2,230,757.64
2.6. 2. 3. 4. 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR	1,816,108.00	1,816,106.69	1,816,106.69
2.6. 2. 3. 4. 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR	1,166,613.00	1,136,462.81	1,136,462.81
		5,213,541.00	5,183,327.14	5,183,327.14

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones necesarias en cumplimiento a lo aprobado por la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Dirección de Infraestructura Rural realice las acciones que correspondan para el cumplimiento de los objetivos institucionales con respecto a la liquidación físico financiera del Proyecto de Inversión.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0223-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JCM/DE
OAL.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO

